



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”

Saltillo, Coahuila a Diciembre 18, 2014.

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA EN LA MODALIDAD DE EJERCICIO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la recomendación 128/2014, dirigida a la Procuraduría para los Niños, Niñas y Familia.

La recomendación se deriva de un hecho ocurrido a principios de 2013, en la ciudad de Torreón, cuando la quejosa inició en la entonces Procuraduría de la Familia y Protección de Derechos, hoy PRONNIF, un procedimiento relacionado con un supuesto descuido de su menor hija, quien se encuentra bajo la custodia de su padre.

Transcurrieron 11 meses y el procedimiento no fue resuelto; además, durante el proceso, se acreditó que se dejó de actuar en él por parte de las autoridades señaladas.

Lo anterior, contraviene los principios de interés superior del menor, de protección de los derechos de la familia, economía procesal, inmediatéz y de solución anticipada de conflictos, previstos en el artículo 61 de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con lo que se violenta el Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública, por parte del personal de la citada dependencia.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se instruya al personal de la Región Laguna de la Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia, para que a la brevedad concluyan con la tramitación del expediente de que trata, iniciado con motivo de la denuncia presentada por la quejosa, emitiendo la resolución que en derecho corresponda, por escrito debidamente fundada y motivada y, en caso de que se haya emitido esta última, se exhiba copia certificada que así lo demuestre.

SEGUNDA. Instruir un procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal de la Región Laguna de la actual Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia, encargado del trámite e investigación de los hechos denunciados por la





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses ”

quejosa por la violación de los derechos humanos en que incurrieron en su perjuicio y, en su caso, se les imponga la sanción que en derecho proceda, por haber incurrido en un ejercicio indebido de la función pública durante dicha investigación y por omitir dictar la resolución correspondiente.

TERCERA.- Brindar capacitación al personal de la Región Laguna de la Procuraduría de los Niños, Niñas y Adolescentes, encargado del trámite e investigación de los hechos denunciados por la quejosa que incurrieron en violación de sus derechos humanos, a efecto de que reciban capacitación en relación con el alcance y límites de sus funciones, poniendo especial énfasis en el tema de los derechos humanos, como una manera de prevenir futuras violaciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el tema de los deberes y obligaciones de la función pública.

